SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SPPAT



SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Entidad estatal que ampara económicamente a víctimas de siniestros viales en Ecuador, garantizando atención médica, traslados y compensaciones, sin necesidad de asesoría legal.

GOBIERNO DEL
ECUADOR

SPPAT


El SPPAT
evolucionó,
estás protegido
GOBIERNO DEL
ECUADOR
SPPAT

¿QUÉ ES EL SPPAT?

El Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT), es una institución pública que protege económicamente a todo ciudadano, ya sea conductor, pasajero o peatón, que sufra lesiones o fallezca en un accidente de tránsito, causado por la circulación de un vehículo a motor en el Ecuador.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 805 publicado en el Registro Oficial No. 635 del 25 de noviembre de 2015, se crea el SPPAT.

RECAUDACIÓN

La tasa del SPPAT se recauda dentro del pago calendarizado de la matrícula vehicular que se realiza a través de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT).

GOBIERNO DEL ECUADOR

SPPAT

OBJETIVO

La creación del SPPAT corresponde a una política pensada en garantizar la salud pública y sobre todo dignificar a la ciudadanía, especialmente a los más vulnerables que no tenían ningún tipo de protección ante accidentes imprevistos en todo el territorio nacional.



GOBIERNO DEL ECUADOR

SPPAT





VISIÓN

El Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT) será la institución pública referente en la protección económica a víctimas de accidentes de tránsito, reconocida por su gestión eficiente, transparente e innovadora, cerrando brechas territoriales y fortaleciendo la confianza ciudadana en el Estado.

MISIÓN

Brindar protecciones económicas a las víctimas de accidentes de tránsito que se trasladan por la red vial del Ecuador, asegurando el acceso oportuno a los servicios del SPPAT, mediante una gestión eficiente de recursos públicos, procesos innovadores y articulación interinstitucional, promoviendo al bienestar social y a la confianza ciudadana en el Estado.

GOBIERNO DEL ECUADOR

SPPAT

BENEFICIOS DEL SPPAT



Todas las personas que circulan en vehículos por la red vial del territorio ecuatoriano están protegidas, a pesar de que no se hubiera pagado la tasa SPPAT.

- Protege a todas las víctimas de un accidente de tránsito, con independencia de las causas del mismo.
- No tiene límite respecto al número de personas que pueden recibir las protecciones a consecuencia de un mismo siniestro de tránsito.
- Cada persona tiene los mismos montos de protección por cada siniestro.
- No es necesario el pronunciamiento de una autoridad para que la víctima sea atendida.

GOBIERNO DEL ECUADOR

SPPAT

EN CASO DE SINIESTRO DE TRÁNSITO



La víctima debe ser trasladada al centro de salud, público o privado, más cercano al lugar del accidente.



Ningún efectivo de la Policía Nacional, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos o Ministerio de Salud Pública, realizan cobro de valores por trasladar a las víctimas.



Los centros de salud, públicos o privados, tienen la obligación de atender a una víctima de accidente de tránsito.

GOBIERNO DEL ECUADOR

SPPAT

PROTECCIONES ECONÓMICAS QUE OTORGA EL SPPAT

Un mismo accidente de tránsito da derecho a pagos acumulativos.

Fallecimiento
USD 5000





Gastos funerarios
hasta USD 400

Transporte y
movilización
hasta USD 200





Invalidez permanente,
total o parcial
hasta USD 5.000

Gastos Médicos
hasta USD 3.000



GOBIERNO DEL ECUADOR

SPPAT

Pasos para aplicar a las protecciones económicas del SPPAT:

1 Ingresa a : **www.sppat.gob.ec**

2



Da clic en la imagen y escoje la protección a la que aplica el caso

3 **Descarga el formulario y completa los requistos solicitados en el mismo.**

GOBIERNO DEL ECUADOR

SPPAT

Obtener tus protecciones económicas es un trámite:



- **GRATUITO**
- **SENCILLO**
- **NO NECESITAS DE TERCEROS**

GOBIERNO DEL ECUADOR

SPPAT

COBERTURA TERRITORIAL



Mayor información :
atencionciudadana@sppat.gob.ec
Teléfono: 5932-290-4593
/ 5932-290-4636

GOBIERNO DEL ECUADOR

SPPAT

Contacto CIUDADANO

Nuestro equipo está capacitado para asesorarte en todo el proceso

Los servicios de asesoría y trámites son gratuitos

www.sppat.gob.ec

atencionciudadana@sppat.gob.ec

Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio MIT Oficina Matriz Quito. Planta baja

(02) 290-4593 / 290-4636
Ext. 101 - 106 - 133 - 139

www.contactociudadano.gob.ec



GOBIERNO DEL ECUADOR

SPPAT

GOBIERNO DEL
ECUADOR

SPPAT

SPPAT.Oficial SPPAT_Ec sppat_ecuador SPPAT EC

WWW.SPPAT.GOB.EC